

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO “PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA”

21 *RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2015, de la Directora-Gerente del Hospital Universitario “Puerta de Hierro Majadahonda”, Madrid, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante” del desistimiento del contrato de «Suministro de sistemas de infusión con control mecánico en el Hospital Universitario “Puerta de Hierro Majadahonda”, Madrid».*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud. Hospital Universitario “Puerta de Hierro Majadahonda”.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: PA GCASU 2015-85.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripciones del objeto: Suministro de sistemas de infusión con control mecánico.
 - c) Lotes: Sí.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 230, de 28 de septiembre de 2015.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto, criterio precio.
4. Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato:
 - a) Presupuesto base de licitación: 448.934,81 euros.
 - b) Base imponible: 371.020,50 euros.
 - c) Valor estimado del contrato: 742.041,00 euros.

5. Resolución de desistimiento: Como consecuencia de la estimación por parte del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de los recursos especiales en materia de contratación interpuestos por “Carefusión Iberia 308, Sociedad Limitada” y “B. Braun Medical, Sociedad Anónima” contra los pliegos del expediente GCASU 2015-85 de “Suministro de sistemas de infusión con control mecánico”, la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “Puerta de Hierro Majadahonda” acuerda el desistimiento del procedimiento de contratación, conforme a lo previsto en el artículo 155 del TRLCSP y la tramitación de un nuevo expediente con modificación de los pliegos.

Dado que el expediente está sujeto a regulación armonizada, contra la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa para adaptación a la normativa comunitaria de las dos primeras, se puede interponer recurso especial en materia de contratación en los plazos previstos en el artículo 44 de la referida normativa ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, Carrera de San Jerónimo, número 13, primera planta, 28014 Madrid. En caso de que no se opte por esa vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación

de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Majadahonda, Madrid, a 4 de noviembre de 2015.—La Directora-Gerente, María Codedido López.

(03/33.164/15)

